



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

13 de Febrero de 2015

OFICIO N° 130

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitante: Gabriel Ángel Múnera Chavarría.
Rad. 05-000-31-21-101-2015-00007-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto interlocutorio No. 025-20 de la fecha, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial (Ant.)**, radicado **05-000-3-21-101-2015-00007-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, se solicita por parte de señor **GABRIEL ÁNGEL MÚNERA CHAVARRÍA**, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan el predio identificado con matrícula inmobiliaria **No. 018-149198**; con los siguientes linderos y coordenadas:

PREDIO "Innominado"		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	San Carlos	
Veredas:	Pabellón y Capotal	
Oficina de Registro:	Marinilla (Ant)	
Matrícula Inmobiliaria:	018-149198	
Naturaleza del Predio:	Rural	
Código Catastral:	649-2-01-00-010-001-00-00 y 649-2-01-00-007-006-00-00	
Área Registrada:	6 Ha 9687 m ²	
Relación Jurídica de la Solicitante con el Predio:	Ocupante	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Longitud	Latitud
5	75° 2' 34.47" W	6° 8' 3.47" N
6	75° 2' 32.86" W	6° 8' 4.04" N
7	75° 2' 30.72" W	6° 8' 2.41" N
8	75° 2' 29.73" W	6° 8' 1.39" N
9	75° 2' 29.36" W	6° 8' 1.95" N
10	75° 2' 28.55" W	6° 8' 1.74" N
13	75° 2' 27.01" W	6° 8' 1.50" N
14	75° 2' 24.41" W	6° 8' 1.84" N
16	75° 2' 22.57" W	6° 8' 4.17" N
26	75° 2' 27.85" W	6° 8' 5.57" N
23	75° 2' 27.89" W	6° 8' 7.06" N
22	75° 2' 27.76" W	6° 8' 9.46" N
21	75° 2' 26.08" W	6° 8' 9.47" N



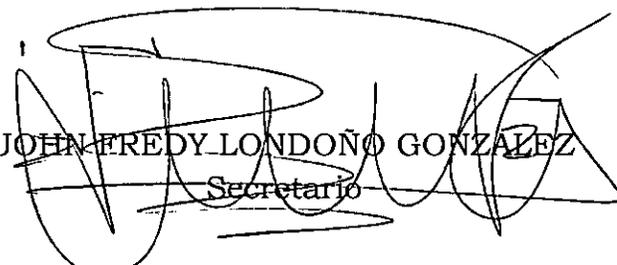
24	75° 2' 26.66" W	6° 8' 7.74" N
25	75° 2' 25.48" W	6° 8' 7.07" N
20	75° 2' 22.87" W	6° 8' 7.69" N
19	75° 2' 22.02" W	6° 8' 6.99" N
18	75° 2' 21.74" W	6° 8' 6.79" N
17	75° 2' 21.26" W	6° 8' 5.66" N
15	75° 2' 23.34" W	6° 8' 0.80" N
28	75° 2' 26.27" W	6° 7' 55.46" N
27	75° 2' 27.94" W	6° 7' 55.05" N
1	75° 2' 30.50" W	6° 7' 55.02" N
2	75° 2' 30.32" W	6° 7' 56.25" N
3	75° 2' 31.18" W	6° 7' 56.94" N
4	75° 2' 32.58" W	6° 8' 0.66" N
5	75° 2' 34.47" W	6° 8' 3.47" N
11	75° 2' 29.46" W	6° 7' 59.44" N
12	75° 2' 29.25" W	6° 7' 59.45" N

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO

A continuación se realiza una descripción detallada de los linderos, de acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO UAEGRID:

NORTE:	<p>Partiendo del punto 5 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 6 (rumbo NE) y 7 (rumbo SE), completando una distancia de 135.04 mts., con predio del cual el solicitante desconoce el propietario.</p> <p>Partiendo del punto 7 y siguiendo la línea recta hasta el punto 8, con rumbo suroriental y una distancia de 43,73 mts., con predio del señor Luis Albeiro Cuadros Gómez.</p> <p>Partiendo del punto 8 y siguiendo la línea recta hasta el punto 9, con rumbo nororiental y una distancia de 20,72 mts., con predio del cual el solicitante desconoce el propietario.</p> <p>Partiendo del punto 9 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 10, 13 (rumbo SE), 14, 16 (rumbo NE), y 26 (rumbo NW), completando una distancia de 413,61 mts., con predio del señor Luis Albeiro Cuadros Gómez.</p> <p>Partiendo del punto 26 y siguiendo la línea quebrado que lo une con los puntos 23 y 22, con rumbo norte y una distancia de 118,63 mts., con predio del cual el solicitante desconoce el propietario.</p> <p>Partiendo del punto 22 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 21 (rumbo E), 24 (rumbo SW), 25 (rumbo SE) y 20 (rumbo NE), completando una distancia de 231.98 mts., con predio del cual el solicitante desconoce el propietario.</p> <p>Partiendo del punto 20 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 19, 18 y 17, con rumbo suroriental y una distancia de 82,1 mts., con predio del señor Héctor, de quien el solicitante desconoce el apellido.</p>
ORIENTE:	Partiendo del punto 17 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 15 y 28, con rumbo suroccidental y una distancia de 349.66 mts., con predio del cual el solicitante desconoce el propietario.
SUR:	Partiendo del punto 28 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 27 y 1, con rumbo suroccidental y una distancia de 131,86 mts., con predio del señor Ivan García.
OCCIDENTE:	<p>Partiendo del punto 1 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 2 (rumbo NE) y 3 (rumbo NW), completando una distancia de 72,1 mts., con vía intermunicipal.</p> <p>Partiendo del punto 3 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 4 y 5, con rumbo noroccidental y una distancia de 226.22 mts., con predio del señor Néstor Morales.</p>

Atentamente,


 JOHN FREDY LONDOÑO GONZÁLEZ
 Secretario